

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

15093 RESOLUCION de 4 de junio de 1991, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos incluidos dentro del Plan de Formación en Administración Local, formación de directivos, integrada y especialización, para el segundo semestre de 1991.

El Instituto Nacional de Administración Pública, en aplicación de sus planes de formación y dentro del plan de formación en Administración Local a que se refiere la Resolución de 10 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 12, del 14 siguiente), rectificado por Resolución de 22 de enero siguiente («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), organiza a través de la Subdirección General de Formación en Administración Local (SGFAL), en el segundo semestre del año 1991, los siguientes cursos:

1. En la sede del INAP

1.1 Formación integrada:

- 3 FDLI1191. XXIII de Estudios de Urbanismo.
- 3 FDLI1291. XXII Superior de Estudios Territoriales y Urbanísticos.

1.2 Formación especialización:

- 3 FDLE1391. Márketing en Administración Local.
- 3 FDLE1491. Análisis de problemas y toma de decisiones.

2. En Comunidades Autónomas

Formación de directivos: Especialización:

- 3 FDLE2391. Curso General de Contabilidad Financiera.

Los cursos programados, cuyas características y contenidos se detallan en el anexo, se desarrollarán de acuerdo con las siguientes bases:

1. Solicitudes

Quienes aspiren a participar en el curso programado deberán solicitarlo en el modelo oficial que figura al final de la convocatoria, adjuntando la justificación del cumplimiento de los requisitos específicos exigidos en el anexo, así como la conformidad de la Entidad en la que presten servicios, y, caso de ser varios los peticionarios del mismo Organismo, el orden de prioridad entre ellos.

La solicitud de incorporación al curso supone la aceptación expresa de las presentes bases y de las normas y procedimientos por los que se rige el mismo.

2. Tramitación de solicitudes

Las solicitudes de los cursos a celebrar en Madrid habrán de presentarse en el Registro General del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Santa Engracia, 7, 28010 Madrid. Seguidamente se efectuará la selección definitiva de los participantes por el INAP, notificándose la admisión directamente a los interesados por la Subdirección General de Formación en Administración Local.

Las solicitudes del curso a celebrar en la Comunidad Autónoma de Extremadura se presentarán en la Consejería que se especifica en el anexo, quien la remitirá por orden de prioridad al INAP para proceder a efectuar los trámites de selección definitiva. La notificación a los interesados se efectuará por la Consejería de Presidencia y Trabajo.

3. Requisitos de los participantes

Con independencia de las condiciones establecidas concretamente en el anexo, los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser funcionario o personal laboral que preste servicios en puestos de responsabilidad dentro del área objeto del curso y cuya relación de servicios tenga carácter permanente o indefinido.
2. Acompañar un curriculum personal que incluya la trayectoria profesional en el ámbito de la Administración Pública, según el modelo que figura al final de la convocatoria.
3. Acompañar una Memoria explicativa del interés personal en la participación del curso.
4. Acompañar un informe suscrito por el superior directo del interesado en relación con las necesidades que se pretenden cubrir y los beneficios que para la organización administrativa se pretenden obtener a través de ella.

4. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes por los interesados en los cursos códigos 3 FDLI1191, 3 FDLI1291 y 3 FDLE1491 terminará el 30 de junio. Para el curso código 3 FDLE1391 sobre Márketing en Administración Local, el plazo de presentación de solicitudes es de diez días naturales a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Estado».

El plazo de presentación de solicitudes por los interesados del curso a celebrar en la Comunidad Autónoma de Extremadura terminará un mes antes del comienzo del curso.

La Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura habrá de remitir al INAP, Subdirección General de Formación en Administración Local, las instancias presentadas por orden de prioridad con la antelación necesaria al comienzo de curso.

Por la metodología y naturaleza de los cursos, los plazos señalados para la admisión de solicitudes se consideran improrrogables.

5. Selección

Los criterios de selección dirigidos a conciliar las necesidades de la organización en que prestan servicio los aspirantes y los intereses individuales de éstos valorarán las circunstancias alegadas en cumplimiento de la base 3 de la convocatoria y la relación directa del puesto de trabajo con el contenido del curso, todo ello sin perjuicio de reunir los requisitos especificados para cada curso.

Para los cursos XXIII de Estudios de Urbanismo y XXII Superior de Estudios Territoriales y Urbanísticos, los criterios de selección son los señalados en los apartados 2 y 5, respectivamente, de sus anexos.

6. Información adicional

Se podrá solicitar información adicional sobre los cursos en el teléfono 446 17 00 (extensión 296-272).

7. Certificado de asistencia o aprovechamiento

Se otorgará certificado de asistencia a los alumnos que participen con regularidad en los cursos y cuya inasistencia no sea igual o superior a 15 por 100 de las horas lectivas programadas. De superarse este límite sea cual sea la causa, que se establece por el INAP, podrá otorgarse certificado de aprovechamiento a aquellos participantes que, en el plazo y en las condiciones que, en su caso se determinen, acrediten un buen conocimiento de las materias objeto de los cursos mediante la realización de las pruebas o la presentación de los trabajos prácticos que se consideren oportunos.

8. Certificado de Estudios de Urbanismo y Diploma de Técnico Urbanista

A la conclusión del XXIII Curso de Estudios de Urbanismo y tra la superación de las pruebas objetivas detalladas en el anexo del curso se obtendrá el Certificado de Estudios de Urbanismo.

Al término y superación de los trabajos y pruebas de suficiencia establecidas en el anexo del XXII Curso Superior de Estudios Territoriales y Urbanísticos, se obtendrá el Diploma de Técnico Urbanista.

Madrid, 4 de junio de 1991.-El Presidente, José Constantino Nald García.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación en Administración

ANEXO

I EN LA SEDE DEL INAP

XXIII Curso de Estudios de Urbanismo

Código 3 FDLI1191

1. *Objetivo.*-La adquisición del bagaje teórico y conceptual que es precisa para la práctica del urbanismo. El curso de urbanismo se articula en torno a un importante número de clases teóricas y su correspondiente relación con los seminarios o prácticas de taller donde se prevé la realización de trabajos en equipo concebidos como ejercicios de simulación profesional.

Durante el desarrollo del curso deberán presentarse los trabajos informes que se exijan por cada uno de los Profesores encargados e impartir las materias correspondientes. Igualmente deberán superarse todas aquellas pruebas de suficiencia o exámenes que se estimen pertinentes con el fin de obtener el Certificado de Estudios de Urbanismo.

Con la presente edición se continúa el ciclo de los estudios en materia de ordenación del territorio y urbanismo, introduciéndose pequeñas modificaciones respecto de la XXII edición consistentes en sustituir título de Estudios de Urbanística por el de Estudios de Urbanismo.

como viene siendo identificativo por la casi totalidad de los interesados, y en suprimir la posibilidad de opción entre dos de las tres ramas previstas en la edición anterior, por entender que, aun cuando la especialización es necesaria, no se debe incurrir en el error pedagógico de privar al alumno de una base general única que ha de constituir el sustrato cultural en que ha de sustentarse su profesionalidad urbanística, sea cual fuere la rama o área de actividad que elija más tarde, así como porque siendo un curso de postgrado debe proveer a alumnos de distintas procedencias académicas de un lenguaje común de trabajo para que puedan constituirse equipos eficaces que conozcan colectivamente tanto la normativa como las técnicas proyectuales y sus aspectos políticos y de gestión, y, por último, por ser el primero de los dos cursos necesarios para la obtención del Diploma de Técnico Urbanista.

2. *Destinatarios.*—Este curso se destina a la formación del personal vinculado a las Administraciones Públicas en la aplicación de cada una de las disciplinas especializadas que convergen en la ordenación del territorio y el urbanismo.

Podrán solicitar ser admitidos en el XXIII Curso de Estudios de Urbanismo todas aquellas personas que, estando en posesión de la nacionalidad española, acrediten:

Primero.—Estar en posesión de títulos de licenciado expedido en cualquier Facultad Universitaria o Escuela Técnica Superior con anterioridad al 1 de enero de 1989.

Segundo.—Estar en posesión de título expedido por Escuela Universitaria obtenido igualmente con anterioridad al curso académico 1988-89.

Se reserva un 75 por 100 de las plazas al personal de Administración Local que preste servicios en áreas de urbanismo. El 25 por 100 restante de las plazas se reserva al personal de otras Administraciones Públicas cuyas funciones estén directamente relacionadas con el urbanismo.

3. *Organización del curso.*—Se realizará conjuntamente por el Instituto Nacional de Administración Pública y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través del Instituto del Territorio y Urbanismo. La Subdirección general de Formación en Administración Local del INAP asumirá la dirección, control y régimen interno del curso, correspondiendo conjuntamente a ambos Institutos el diseño, estructura y contenido del mismo.

Duración: Diez semanas lectivas, 355 horas lectivas.

Horario: Mañana y tarde.

Fechas: Período o fase introductoria:

Del 16 al 20 de septiembre.

Del 23 al 27 de septiembre.

Período o fase de profundización:

Del 14 al 18 de octubre.

Del 21 al 25 de octubre.

Del 11 al 15 de noviembre.

Del 18 al 22 de noviembre.

Período o fase de perfeccionamiento:

Del 9 al 13 de diciembre.

Del 16 al 20 de diciembre.

Del 13 al 17 de enero de 1992.

Del 20 al 24 de enero de 1992.

Lugar de impartición: Calle José Marañón, número 12, en la sede de la Subdirección General de Formación en Administración Local.

Sistema de evaluación.

Los alumnos deberán realizar las siguientes pruebas objetivas:

1. Comentario sobre un supuesto de urbanismo y planificación urbana, propuesto por el Claustro de Profesores.

2. Trabajo individual de investigación sobre un tema propuesto por el alumno y bajo la dirección o tutela de alguno de los Profesores del curso.

3. Trabajos del equipo pluridisciplinar constituido y realizado en las clases prácticas.

Dichas pruebas serán calificadas de cero a 10, siendo necesario para superarlas alcanzar un mínimo de cinco puntos en cada una. La nota final se obtendrá de sumar el porcentaje, que seguidamente se expresa:

Comentario: 20 por 100.

Trabajo individual: 40 por 100.

Trabajo equipo: 40 por 100.

El Certificado de Estudios de Urbanismo se expedirá a aquellos cuya nota final sea igual o superior a cinco puntos.

El Instituto Nacional de Administración Pública someterá este curso los sistemas de evaluación de la formación que implante con carácter general.

4. *Programa.*—El XXIII Curso de Estudios de Urbanismo se estructurará en dos fases o períodos, el primero de los cuales, que se imparte durante las dos primeras semanas lectivas del curso, tendrá carácter

introductorio y la asistencia al mismo es obligatoria. Este período está constituido por las siguientes materias:

Historia de la Urbanística.

Información básica y complementaria precisa para la práctica del urbanismo.

Metodología del planeamiento.

Teoría de la ciudad.

Concluida la fase introductoria comenzará el segundo ciclo de especialización y profundización. Esta segunda fase se encuentra constituida por dos subperíodos, el primero, de profundización, desarrollado durante las semanas tercera a sexta, y el segundo, de perfeccionamiento, durante las cuatro semanas finales del curso, séptima a décima.

El contenido de cada una de las subfases del segundo ciclo es el que a continuación se detalla:

Subfase 1. Semanas tercera a sexta. Ciclo de profundización.

A. Área socio-territorial: 1. El territorio como soporte físico de las intervenciones. 2. Ecología y medio ambiente. 3. Geografía humana. 4. Geografía urbana. 5. Sociología urbana. 6. Economía regional y urbana. 7. Políticas urbanas.

B. Área jurídica: 1. Derecho urbanístico. 2. Marcos competenciales de la intervención territorial y urbanística. 3. Instituciones políticas y administrativas. 4. Leyes e instrumentos legales de ordenación urbana y territorial.

C. Área de actuación técnica: 1. Transporte y tráfico urbanos. 2. Infraestructuras de servicios urbanos. 3. Patrimonio y rehabilitación. 4. Control medioambiental. 5. Implantación de equipamientos.

Subfase 2. Semanas séptima a décima. Ciclo de perfeccionamiento.

A. Área de gestión y control urbanístico: 1. Aplicación de la normativa correspondiente. 2. Control y disciplina urbanística. 3. Sistema de actuación y régimen de licencias. 4. Gestión económico-financiera. 5. Gestión del suelo.

B. Área de proyectos técnicos: 1. Proyectos de urbanización. 2. Redes de infraestructuras. 3. Diseño y tratamiento de espacios públicos. 4. Diseño de equipamientos urbanos.

Asimismo los alumnos habrán de asistir con carácter obligatorio a las clases prácticas o de taller, donde se realizará, a partir de la constitución de equipos pluridisciplinarios, diversos trabajos de planeamiento en relación con el nivel y grado de conocimientos alcanzados en las disciplinas impartidas. Este taller de Planificación Urbanística se desarrollará durante las diez semanas que componen el Curso de Estudios de Urbanismo.

5. *Selección de los participantes.*—La comisión designada al efecto preseleccionará las solicitudes atendiendo al carácter multidisciplinar del curso y respetando los criterios generales establecidos en la base 5 de la convocatoria y las reservas de plazas del apartado 2 de este anexo.

La Subdirección General de Formación en Administración Local podrá solicitar los datos y pruebas que considere oportunos para completar la información.

Los seleccionados serán notificados individualmente y deberán formalizar sus matriculas, aportando dos fotografías tamaño carné y mediante abono de 80.000 pesetas antes del 5 de septiembre de 1991. El pago deberá efectuarse de una vez, mediante ingreso en metálico o cheque en la Habilitación de Material, Servicio de Régimen Económico del INAP o giro postal indicándose, en este caso, el curso de que se trata.

XXII Curso Superior de Estudios Territoriales y Urbanísticos

Código 3 FDLII291

1. *Objetivo.*—El XXII Curso Superior de Estudios Territoriales y Urbanísticos «CSETU» que se convoca, constituye el segundo período lectivo en la enseñanza del urbanismo iniciado el año anterior con el XXII Curso de Estudios de Urbanística (CEUr). Al término y superación de este «CSETU» se obtendrá el título de Diplomado Técnico Urbanista del INAP.

Se configura como un curso de posgrado universitario, pluridisciplinar e intensivo, orientado a la especialización práctica y teórica de algunas de las materias que nutren la Ordenación territorial y el Urbanismo, y fundamentalmente dirigido a formar técnicos capacitados para las funciones ordenadoras de las Administraciones Públicas en sus distintos niveles territoriales. Se articula en torno a clases teórico-prácticas, elaboración de proyectos concretos en equipos de talleres de simulación profesional, trabajos de investigación aplicada individuales y en equipo, conferencias, viajes de estudio y seminarios y breves ciclos monográficos sobre cuestiones de actualidad.

2. *Destinatarios.*—Podrán solicitar ser admitidos al curso los españoles que acrediten:

a) El título de Licenciado en cualquier Facultad Universitaria o Escuela Técnica Superior, obtenido antes del 1 de enero de 1989.

b) Haber obtenido el «Certificado de Estudios de Urbanística» del INAP o de aprovechamiento en cualquiera de los cursos de Urbanismo

anteriores del IEAL (Básico o Superior o Curso de Estudios Territoriales y Urbanísticos) o un título similar de algún curso en materia de Ordenación Territorial o Urbanismo, cuyo contenido y duración a juicio de la comisión de selección fuera equiparable a los antes expresados, e impartido por otras instituciones públicas o privadas españolas o extranjeras.

c) Haber publicado o elaborado algún trabajo de investigación o aplicación especializada en materia de ordenación del territorio, urbanismo o medio ambientales. En caso de ser en equipo, identificar de modo indubitable el contenido y alcance de su intervención en el mismo.

El requisito a) es necesario para ser admitido, pero no suficiente. Las acreditaciones de b) y c) serán valoradas como méritos de suficiencia para seleccionar a los alumnos, debiendo aportar los certificados oportunos y trabajos realizados.

3. *Organización del curso.*—Se realizará conjuntamente por el Instituto Nacional de Administración Pública y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través del Instituto del Territorio y Urbanismo. La Subdirección General de Formación en Administración Local del INAP, asumirá la dirección, control y régimen interno del curso, correspondiendo, conjuntamente a ambos Institutos, el diseño, estructura y contenido del mismo.

Duración: Quinientas veinte horas lectivas.

Horario: Mañana y tarde.

Fechas: El CSETU consta de catorce semanas lectivas, de lunes a viernes, distribuidas del siguiente modo:

Del 14 al 18 de octubre.
Del 21 al 25 de octubre.
Del 11 al 15 de noviembre.
Del 18 al 22 de noviembre.
Del 9 al 13 de diciembre.
Del 16 al 20 de diciembre.
Del 13 al 17 de enero de 1992.
Del 20 al 24 de enero.
Del 10 al 14 de febrero.
Del 17 al 21 de febrero.
Del 9 al 13 de marzo.
Del 16 al 20 de marzo.
Del 20 al 24 de abril.
Del 27 de abril al 30 de abril.

Lugar de impartición: En la sede de la Subdirección General de Formación en Administración Local, calle José Marañón, número 12. Sistemas de evaluación.

Los alumnos deberán realizar las siguientes pruebas objetivas:

1. Un trabajo individual que podrá consistir en la realización de una Memoria sobre cualquiera de los aspectos sustantivos y afines a las materias de la opción ejercitada que será libremente propuesta por el alumno y aceptado por el Claustro de Profesores, o bien, en la realización de pruebas objetivas establecidas por el profesorado.

Los alumnos que opten por la realización de la Memoria deberán proponer el tema objeto de la misma con anterioridad al 15 de noviembre de 1991 y será aceptado antes del 22 de noviembre.

El plazo de presentación de dicho trabajo concluirá el día 30 de enero de 1992 y deberá ser entregado en la Subdirección General de Formación en Administración Local. La no presentación en plazo de la monografía o la no realización de las pruebas sustitutorias inhabilita al alumno para la obtención del diploma final y comportará la baja en el curso con pérdida de todos los derechos.

2. Trabajo/s de equipo pluridisciplinar realizado en las clases prácticas. El trabajo aunque se ejecutará en equipo se valorará individualmente a través de la exposición y presentación que cada uno de los miembros integrantes de los grupos de trabajo realice durante las dos semanas finales del curso ante la Comisión de Evaluación que se designe.

El plazo máximo de entrega del trabajo será el 18 de marzo de 1992. E igualmente se entregará en la Subdirección General de Formación en Administración Local.

La calificación de ambos trabajos se efectuará sobre una base de cero a diez, siendo necesario para superarlos alcanzar un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos; la calificación definitiva será el resultado de sumar el 30 por 100 de la puntuación obtenida en el trabajo individual y el 70 por 100 de la obtenida en el trabajo de equipo, siempre que en ambos se hubiera obtenido, al menos, cinco puntos.

El diploma de Técnico Urbanista se expedirá a quienes obtuvieran una calificación final igual o superior a cinco puntos.

4. *Programa.*—Tras una breve primera fase introductoria de carácter general, el curso se centra en cinco áreas disciplinares de especialización sectorial:

A) Área geográfico (ecología, medio físico, geografía humana y urbana e historia urbana).

B) Área socioeconómica (sociología urbana y rural, economía regional y urbana).

C) Área jurídica (derecho e instituciones urbanísticas, gestión urbanística).

D) Área técnica (tráfico y transporte, infraestructuras, vivienda y suelo y rehabilitación del patrimonio).

E) Área de planeamiento (planificación regional y urbana: Metodología del planeamiento, normas y ordenanzas urbanísticas).

Los alumnos deberán optar obligatoriamente por dos áreas cualesquiera de las cuatro primeras, además del área E), que es común y obligada para todos los alumnos. Deberán manifestar en la solicitud las dos áreas escogidas por el alumno. Se organizan cuatro seminarios o ciclos de temas monográficos interdisciplinares de obligado seguimiento por todos los alumnos. Las dos últimas semanas o tercera fase del curso se destina a seminarios conjuntos de exposición y crítica de todos los trabajos de investigación individual y en equipos.

5. *Selección de solicitudes.*—El número de alumnos es limitado. La Subdirección General de Formación en Administración Local, a través de una Comisión, seleccionará las solicitudes, según el carácter multidisciplinar del curso, y se valorará la condición de funcionarios en activo y el aprovechamiento obtenido en los cursos a que se hace mención en el apartado 6 de esta convocatoria. La Subdirección General de Formación en Administración Local podrá solicitar datos y acreditaciones que considere oportunos para completar la información.

Los seleccionados serán notificados individualmente y deberán formalizar sus matrículas, mediante abono de 80.000 pesetas, antes del día 5 de septiembre de 1991 el pago deberá efectuarse de una sola vez en el momento de formalizar la matrícula. La falta de pago dentro del plazo señalado determinará la exclusión del curso.

Marketing en Administración Local

3 FDLE1391

1. *Objetivo.*—Proporcionar a los participantes un adecuado nivel de formación en conocimientos y técnicas necesarias para la elaboración e implantación del enfoque del Marketing público en la Administración Local.

2. *Destinatarios.*—Personal al servicio de la Administración Local que desempeñen puestos de responsabilidad en áreas económico-financiera y de asesoramiento.

3. *Organización del curso.*—Corresponderá a la Subdirección General de Formación en Administración Local.

Duración: Treinta horas lectivas.

Horario: De mañana y tarde.

Fechas de realización: Del 8, 9, 10 y 11 de julio de 1991.

Lugar de impartición: El curso se impartirá en la sede de la Subdirección General de Formación en Administración Local, calle José Marañón, 12, aula VIII.

4. *Programa:*

Conceptos de Marketing.

El Marketing como estrategia.

La comunicación como elemento básico del Marketing.

La imagen de las Organizaciones.

Análisis de problemas y toma de decisiones

3 FDLE1491

1. *Objetivo.*—Proporcionar a los participantes una adecuada formación en técnicas de resolución de problemas y toma de decisiones.

El curso está fundamentalmente enfocado al aprendizaje de técnicas concretas de análisis que permitan al directivo de la Administración abordar la toma de decisiones eficazmente. Se inicia con una ponencia sobre la formación gerencial del directivo, resaltando el factor estratégico que para el cambio supone el aprendizaje y el dominio de técnicas que, incorporadas desde el sector privado, van a permitir mejorar la eficacia y la eficiencia de nuestras organizaciones. El estudio de las técnicas del grupo nominal, el análisis de flujos, la técnica delphi y la técnica de muestreo permiten conocer los problemas existentes en una organización, los puntos fuertes y alternativas de futuro, así como su utilización para resolver cualquier problema que exija efectuar un diagnóstico exacto de la situación.

2. *Destinatarios.*—Personal al servicio de la Administración Local que desempeñen puestos de responsabilidad en el proceso de toma de decisiones.

3. *Organización del curso.*—La Subdirección General de Formación en Administración Local asumirá la dirección, control y régimen interno del curso y, en colaboración con la Inspección General de Servicios de la Administración Pública del MAP, el diseño, estructura y contenido del mismo.

Duración: Veinticinco horas lectivas.

Horario: De mañana y tarde.

Fechas de realización: 7, 8 y 9 de octubre de 1991.

Lugar de impartición: El curso se impartirá en la sede de la Subdirección General de Formación en Administración Local, calle José Marañón, 12, aula XI.

4. *Programa:*

La formación gerencial del directivo público.

La técnica nominal de grupo como técnica creativa para análisis de problemas y toma de decisiones.

Kepner-Tregoe: Técnica analítica para la solución de problemas. Adaptación a la Administración Pública.

Técnica Delphi para análisis de problemas y toma de decisiones.

Técnica de muestreo.

ANEXO II

EN COMUNIDADES AUTONOMAS

Curso general de Contabilidad Financiera

Código 3 FDLE2391

1. *Objetivo.*—Con la realización de este curso se pretende lograr el reciclaje y puesta al día en materia de contabilidad por partida doble, al objeto de adquirir los conocimientos necesarios para la aplicación de la contabilidad pública en el marco de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

2. *Destinatarios.*—El personal al servicio de la Administración Local que ejerza funciones de responsabilidad en materia de contabilidad; tendrán preferencia los funcionarios con habilitación de carácter nacional, subescalas de Intervención-Tesorería y Secretaría-Intervención. Se requiere conocimiento básico de la contabilidad.

3. *Organización del curso.*—La Consejería de Presidencia y Trabajo, Dirección General de Administración Local, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, asumirá, por delegación del INAP, la propuesta de admitidos, control de asistencias y la propuesta de expedición de los certificados de asistencia o, en su caso, de aprovechamiento. La

Subdirección General de Formación en Administración Local asumirá el diseño, estructura y contenido del curso.

El curso es de carácter eminentemente práctico a través de la realización de supuestos de contabilidad.

Duración: Cuarenta y cuatro horas lectivas.

Horario: Los jueves, de dieciséis a veinte horas, y los viernes, de nueve a trece horas. Con exigencia del día 10 de octubre, que el horario será de nueve a trece horas y de dieciséis a veinte horas.

Lugar y fechas de impartición: Se celebrará en Mérida (Badajoz) los días 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de septiembre; 3, 4, 10 y 11 de octubre de 1991.

Lugar de presentación de instancias.—Extremadura: Consejería de Presidencia y Trabajo, Dirección General de Administración Local, calle Reyes Huertas, 1, 06800 Mérida (Badajoz).

4. *Programa:*

I. Introducción.

La Empresa y el sistema informativo contable.

Concepto y división de la contabilidad. Los instrumentos contables.

El modelo contable básico.

El Plan General de Contabilidad de España.

II. Análisis de la contabilidad financiera.

Financiación básica propia.

Financiación básica ajena.

Inmovilizado técnico material.

Inmovilizado inmaterial, financiero y gastos amortizables.

Existencias.

Activos financieros corrientes.

Pasivos financieros corrientes.

Componentes contables del resultado: Gastos.

Componentes contables del resultado: Ingresos.

El resultado de la Empresa y su tratamiento.

Las cuentas anuales.

Régimen legal y fiscal de la contabilidad.

MODELO DE INSTANCIA**MAP**Ministerio
para las
Administraciones
Públicas**CURSO QUE SE SOLICITA**

	CODIGO	FECHA DEL CURSO
--	--------	-----------------

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
NOMBRE	D.N.I.	SEXO	EDAD
DOMICILIO PARTICULAR (Calle y número)			C.P.
PROVINCIA/MUNICIPIO			TELEFONO (con prefijo)

DATOS ADMINISTRATIVOS

CUERPO O GRUPO DE PERTENENCIA (en activo)		AÑO INGRESO	
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL: Denominación		NIVEL	AÑO NOMBRAMIENTO
CENTRO DIRECTIVO		ORGANISMO	
PUESTOS DE TRABAJO ANTERIORES: (Denominación)		AÑO NOMBRAMIENTO	
1).-		1).-	
2).-		2).-	
DIRECCION DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL: (Calle y número)		PROVINCIA/MUNICIPIO	TELEFONO (con prefijo)
ACTIVIDAD LABORAL			
AÑOS EN LA ADMINISTRACION		COMO FUNCIONARIO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> EN CALIDAD DISTINTA A FUNCIONARIO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	AÑOS EN LA EMPRESA PRIVADA <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

DATOS ACADÉMICOS

TÍTULOS ACADÉMICOS	CENTRO	DURACION	EXPEDICION
1).-			
2).-			
CURSOS REALIZADOS EN EL INAP			AÑO REALIZACION
1).-			
2).-			
3).-			
CURSOS REALIZADOS EN OTROS CENTROS EN EL AREA QUE SE SOLICITA			AÑO REALIZACION
1).-			
2).-			
Otros documentos que se aportan:			
Descripción del puesto actual, motivación para la realización del curso avaladas por el superior directo <input type="checkbox"/>			
curriculum <input type="checkbox"/>			
otros <input type="checkbox"/>			

Declaro, por mi honor, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud

CONFORME,
EL SUPERIOR JERARQUICO DIRECTO

.....a.....de.....de 199

(Firma)

Fdo:

ILMO. SR.

MAPMinisterio
para las
Administraciones
PúblicasInstituto Nacional
de
Administración Pública**MODELO DE CURRICULUM VITAE**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
CURSO QUE SE SOLICITA		CODIGO

1. FORMACION ACADEMICA**1.1 Enseñanza Universitaria**

TITULO ACADEMICO	CENTRO	Fecha Expedición

1.2 Otros Estudios

TITULO/DIPLOMA/CURSO	CENTRO	DURACION	Fecha Expedición

1.3 Idiomas

IDIOMA	NIVEL CONOCIMIENTO	TITULO	CENTRO	Fecha Expedición

2. EXPERIENCIA EN LA EMPRESA PRIVADA

EMPRESA	ACTIVIDAD	PUESTO OCUPADO	PERIODO DE TIEMPO

3. EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA**3.1 Datos profesionales**

CUERPOS O ESCALAS	GRUPO	FECHA INGRESO	CONDICION (funcionafe carrera, eventual, interina, laboral)

3.2 Puestos desempeñados

DENOMINACION	ORGANISMO	DEPENDENCIA	NIVEL	Fecha Nombramiento	Fecha Cese

3.3 Trabajos de investigación, publicaciones, actividades docentes, y otras actividades:

..... a de de 199
(firma)